

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.	2	ptas.
» tres meses.	5'50	»
» seis meses.	10'50	»
» un año.	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes.	2'50	ptas.
» tres meses.	7	»
» seis meses.	12'50	»
» un año.	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos.	0,10
» 15 id. id.	0,07
» 30 id. id.	0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 9 de Agosto.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Canarias la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, Lógica y Etica y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado asignatura igual á la vacante y los Auxiliares comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y quince más para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Este anuncio se publicará en

los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de Julio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se hallan vacantes en las Universidades de Santiago y Murcia las Cátedras de Física general, las cuales han de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 15 del Real decreto citado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las

provincias, y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 29 de Julio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(*Gaceta* del 2 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras Públicas

Expropiaciones

1512

En el expediente de expropiación de las fincas sitas en término municipal de Hervías, á las que afectan las obras de construcción de la carretera de Bañares á la de Burgos á Logroño por Hervías, cuya relación de propietarios se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* número 116, correspondiente al día 22 de Mayo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas, y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Hervías, por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacer la designación de perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación y en el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que, no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido

en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño, 10 de Agosto de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza.

1513

En el expediente de expropiación de las fincas sitas en término municipal de Aldeanueva de Ebro, á las que afectan las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo, cuya relación de propietarios se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* número 98, correspondiente al día 28 de Abril último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas, y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la alcaldía de Aldeanueva de Ebro, por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacer la designación de perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación y en el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que, no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño, 10 de Agosto de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

ANUNCIO
1510

La Dirección General de la Deuda y Clases pasivas en circular de 1.º de los corrientes, dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 60 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de la Deuda de igual renta y el cupón número 29 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908; esta Dirección General, en virtud de la autorización por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde 1.º de Septiembre próximo se reciban en esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 9 de Agosto de 1916.
—El Delegado de Hacienda, Enrique de Tejada.

Tesorería de Hacienda

1494

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Según resulta de la precedente certificación, dicho Ayuntamiento, se halla adeudando á la Hacienda, la cantidad que se expresa. Por tanto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dispongo que por el Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones, se proceda á la formación del oportuno expediente de apremio, en su único grado, con las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes interesa.

Logroño, 5 de Agosto de 1916.
—El Tesorero de Hacienda, José Villanueva.

**

RELACION de los deudores á la Hacienda que han incurrido en el único grado de apremio, y cuyas certificaciones de descubiertos se remiten al Arriendo de la Recaudación de las Contribuciones para que las realice por la vía ejecutiva.

NÚMERO de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
				Ptas.	Cts.
183	Ayuntamiento de	Agoncillo	Consumos	34	43
184	Id.	Aguilar	Id.	1951	80
185	Id.	Alesanco	Id.	683	97
186	Id.	Alfaro	Id.	1732	49
187	Id.	Anguciana	Consumos y Pagos	565	03
188	Id.	Ausejo	Consumos	588	81
189	Id.	Autol	Id.	1873	25
190	Id.	Calahorra	Consumos y Pagos	5487	06
191	Id.	Cárdenas	Consumos	270	94
192	Id.	Castroviejo	Id.	141	95
193	Id.	Cellorigo	Consumos y Propios	150	75
194	Id.	Cervera	Consumos, Pagos, Propios y Pesas	5194	47
195	Id.	Cihuri	Consumos	453	91
196	Id.	Corera	Id.	454	78
197	Id.	Corporales	Consumos y Pagos	70	69
198	Id.	Cuzcurrita	Consumos	1002	99
199	Id.	Enciso	Consumos, Pagos y Pesas	984	25
200	Id.	Foncea	Propios	237	24
201	Id.	Fuenmayor	Consumos	197	26
202	Id.	Fonzaleche	Id.	449	41
203	Id.	Ezcaray	Id.	653	58
204	Id.	Daroca	Propios	170	54
205	Id.	Clavijo	Pagos	8	06
206	Id.	Cirueña	Id.	»	44
207	Id.	Casalarreina	Id.	6	35
208	Id.	Cordovín	Pagos y Pesas	33	58
209	Id.	Castañares	Id. Id.	25	61
210	Id.	Cabezón	Pagos	3	35
211	Id.	Bobadilla	Id.	1	36
212	Id.	Berceo	Pagos y Propios	27	06
213	Id.	Briones	Pagos	38	81
214	Id.	Arnedo	Pagos, Propios y Pesas	396	96
215	Id.	Arnedillo	Pagos y Pesas	8	64
216	Id.	Alesón	Pagos	»	10
217	Id.	Alcanadre	Id.	3	64
218	Id.	Abalos	Id.	5	54
219	Id.	Galilea	Pesas y Medidas	11	83
220	Id.	Gallinero	Consumos	35	24
221	Id.	Grávalos	Id.	805	71
222	Id.	Grañón	Pagos	13	94
223	Id.	Haro	Consumos, Pagos y Pesas	3318	17
224	Id.	Herce	Pagos	12	06
225	Id.	Hervías	Consumos	472	81
226	Id.	Hormilleja	Id.	152	20
227	Id.	Hornillos	Pagos	3	04
228	Id.	Huércanos	Id.	27	53
229	Id.	Igea	Consumos, Pagos y Propios	1374	31
230	Id.	Jalón	Pagos	4	80
231	Id.	Jubera	Consumos y Pagos	663	43
232	Id.	Laguna	Pagos y Propios	43	04
233	Id.	Lagunilla	Consumos	705	74
234	Id.	Leiva	Pagos y Propios	18	50
235	Id.	Leza	Consumos	38	54
236	Id.	Luezas	Pagos	»	84
237	Id.	Mansilla	Id.	14	86
238	Id.	Manzanares	Consumos y Pagos	78	26
239	Id.	Medrano	Id. Id.	138	32
240	Id.	Munilla	Pagos	49	76
241	Id.	Murillo	Consumos y Pesas	497	63
242	Id.	Nalda	Consumos	1414	53
243	Id.	Nájera	Consumos, Pagos y Pesas	1809	93
244	Id.	Nieva	Consumos y Pagos	169	62
245	Id.	Ohánduri	Pagos	9	01
246	Id.	Ollauri	Consumos	629	70
247	Id.	Ortigosa	Pagos y Propios	936	14
248	Id.	Pedroso	Consumos y Pagos	616	87
249	Id.	Pradillo	Pagos y Propios	44	27
250	Id.	Prèjano	Consumos, Pagos y Pesas	578	68
251	Id.	Rabanera	Pagos	6	»
252	Id.	Ribaflecha	Consumos	1171	»
253	Id.	El Redal	Pagos	3	17
254	Id.	Rincón	Consumos y Pagos	470	49
255	Id.	Robres	Consumos	177	83
256	Id.	Rodezno	Id.	387	46
257	Id.	Sajazarra	Id.	298	21
258	Id.	San Asensio	Consumos y Pagos	285	72
259	Id.	Santurde	Consumos	489	08
260	Id.	Santurdejo	Pagos	9	24
261	Id.	San Vicente	Consumos, Pagos y Pesas	295	50
262	Id.	Santa Coloma	Consumos	219	16
263	Id.	Santa Eulalia	Pagos	8	62
264	Id.	Santo Domingo	Consumos	896	87
265	Id.	Sojuela	Consumos y Pagos	100	24

NÚMERO de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE — Plas. Cts.
266	Ayuntamiento de	Sorzano	Pagos	3 55
267	Id.	Sotés	Consumos y Pagos	71 23
268	Id.	Terroba	Pagos	1 43
269	Id.	Treviana	Pagos y Pesas	141 52
270	Id.	Tirgo	Consumos	321 50
271	Id.	Tormantos	Id.	422 79
272	Id.	Torreçilla sobre Alesanco	Id.	151 54
273	Id.	Tricio	Id.	296 15
274	Id.	Tudelilla	Id.	861 57
275	Id.	Turruncún	Consumos, Pagos y Propios	223 53
276	Id.	Uruñuela	Consumos	879 81
277	Id.	Valgañón	Pagos	14 57
278	Id.	Ventosa	Consumos	177 62
279	Id.	Ventrosa	Id.	562 90
280	Id.	Viguera	Pesos y Medidas	19 »
281	Id.	Villamediana	Consumos	274 35
282	Id.	Villanueva	Pagos y Propios	127 39
283	Id.	Villar de Arnedo	Consumos	1066 62
284	Id.	Villar de Torre	Consumos y Pagos	443 97
285	Id.	Villarroya	Pagos	2 86
286	Id.	Villoslada	Id.	24 68
287	Id.	Villarta	Consumos	63 03
288	Id.	Viniegra Arriba	Consumos y Pagos	159 27
289	Id.	Viniegra de Abajo	Propios	36 »
290	Id.	Zarratón	Pagos	23 39
TOTAL				29794 27

Logroño, 5 de Agosto de 1916.—El Tesorero de Hacienda, José Villanueva.

Don José María Alonso López, Santo Domingo.
 » Germán Andrés Marijuán, ídem.
 » José Bartolomé Lumbreras, ídem.
 » Clemente Blanco Marzo, íd.
 » Isidoro Bartolomé Negueruela, íd.
 » Miguel Cámara Salinas, íd.
 » Francisco Espinosa Orea, ídem.
 » Aurelio Fernández Mendiolá, íd.
 » Ricardo Gil Martínez, íd.
 » Emilio Gil Sanz, íd.
 » Justo Gómez López, íd.
 » Juan Gómez Azofra, íd.
 » Luis García Ibáñez, íd.
 » Martín García García, íd.
 » Lázaro Ibáñez Metola, íd.
 » Marcelino Inaña Jorge, íd.
 » Laureano Janda Martínez, ídem.
 » Claudio Janda Hernando, ídem.
 » Estanislao Lacalle García, ídem.
 » Nicanor Lollano Nalda, íd.
 » Mauricio Metola Azofra, íd.
 » Domingo Marín Palacios, ídem.
 » José María Metola Capellán, ídem.
 » Pablo Mendi Villarroya, íd.
 » Toribio Marijuán Villanueva, íd.
 » Leonardo Mendi Glera, íd.
 » Federico Mendi Glera, íd.
 » Angel Maiso Martínez, íd.
 » Manuel Ochoa Azofra, íd.
 » Cayo Serrano Magaña, íd.
 » Lorenzo Vitores Oca, íd.
 » Tomás Zapatel Sáez, íd.
 » Toribio Martínez Larrea, San Torcuato.
 » Nicolás Martínez Mendoza, ídem.
 » Jorge Allona Oteo, Santurde.
 » Julián Capellán Sierra, íd.
 » Melitón Díaz Urraca, íd.
 » Juan García Jorge, íd.
 » Ezequiel Gómez Repes, íd.
 » Francisco Montoya Morrás, ídem.
 » Apolinar Montoya Aransay, íd.
 » Lucas Sierra Villanueva, ídem.
 » Mauricio Castro Vázquez, Santurdejo.
 » Juan Díez Arrea, íd.
 » Anselmo Díaz Vitores, íd.
 » Hermógenes García Cañas, ídem.
 » Clemente Madariaga Ruiz, ídem.
 » Servando Moreno Valgañón, íd.
 » Roque Villanueva Allona, ídem.
 » Lorenzo Alonso Mateo, Tormantos.
 » Ignacio Conde Quintana, íd.
 » Alejandro Imaña Manero, ídem.
 » Adolfo Imaña Manero, íd.
 » Feliciano Manero Cámara, ídem.
 » Benito Murillo Corcuera, ídem.
 » Fulgencio Robredo Martínez, Valgañón.
 » Agustín San Martín Perujo, ídem.
 » Hilario Bajo Bañares, Villalobar.
 » Aquilino Gómez del Río, íd.
 » Damián Pérez García, Villarta Quintana.
 » Pedro San Martín Jorge, íd.
 » Capacidades
 Don Pío Blanco Cañas, Bañares.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

Don Fermín García Roncal, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo general de Jurados celebrado en esta Audiencia el día quince del actual, que han de ser incluidos en las listas definitivas de Jurados correspondientes á los distintos partidos judiciales de esta provincia para el año de mil novecientos diecisiete, han sido elegidos los señores siguientes:

Juzgado de Santo Domingo

Cabezas de familia

Don Marco Blanco Bañares, Bañares.
 » Francisco Cañas Díez, íd.
 » Juan Esteban Nájera, íd.
 » Desiderio Fernández Galán, íd.
 » Isaac González Gómez, íd.
 » Juan Gimilio Ortún, íd.
 » Francisco Guardamino García, íd.
 » Segundo Gómez Martínez, ídem.
 » Gregorio Muñoz Tordomar, ídem.
 » Segundo Bañares Ortiz, Baños de Rioja.
 » Isidoro del Val Sáez, íd.
 » Simón Fernández Castro, ídem.
 » Cayo Cañas San Martín, Cirueña.
 » Víctor Cárcamo Martínez, ídem.
 » Julián Díez Uruñuela, íd.
 » Máximo Ibáñez Fernández, ídem.
 » Telesforo Sierra Bezares, ídem.
 » Vicente Valgañón Cañas, ídem.
 » Ciriaco Jorge Agustín, Corporales.

Don Hilario Santa Cruz Martínez, Corporales.

» Leonardo Ayabarrena Gómez, Ezcaray.
 » Manuel Arroyo Martínez, ídem.
 » Manuel Bobadilla Martínez, ídem.
 » Antonio Calvo Robledo, íd.
 » Eloy Elías Urtueta, íd.
 » Lázaro Escudero Ariñaga, ídem.
 » Antonio Fernández Aznar, ídem.
 » Mariano García Rico, íd.
 » Pedro González de Simón, ídem.
 » Dionisio Herce Parcerero, íd.
 » Angel Melchán Fuado, íd.
 » Casimiro Agustín Merino, Grañón.
 » Ciriaco Alonso González, ídem.
 » Nemesio Alonso López, íd.
 » Pedro Arenal Quintano, íd.
 » Martín Barrio Merino, íd.
 » Eusebio Dávalos Manso, íd.
 » Víctor Frías Barrón, íd.
 » Manuel Lahera Bonilla, íd.
 » Valentín Manero Velasco, ídem.
 » Juan Mantecón, López, íd.
 » Enrique Rioja Martínez, íd.
 » Jorge Tristán Alonso, íd.
 » Lucas Urraca Villar, íd.
 » Cándido Angulo Cuende, Herramélluri.
 » Basilio Díez Aguillo, íd.
 » Sebastián García Ranedo, ídem.
 » Valentín Martínez Alvarez, ídem.
 » Vicente Aguillo Díez, íd.
 » José Alonso Solares, Hervías.
 » Felipe Alonso Moreno, íd.
 » Francisco Alonso Tordomar, íd.
 » José Elorza Matute, íd.
 » Cesáreo Matute Palacios, ídem.
 » Eustaquio Solares Aransay, ídem.
 » Germán Barrio Urraca, Leiva.

Don Gregorio Corcuera Cámara, Leiva.

» José Chavarri Chavarri, íd.
 » Tiburcio Chavarri Chavarri, íd.
 » Luis Fuentes Alonso, íd.
 » Benito García Urquiza, Manzanares de Rioja.
 » Félix Ruiz Martín, íd.
 » Saturnino Cortázar Crespo, Ojacastro.
 » Eulogio Calvo Aransay, íd.
 » Cecilio Grijalba Cámara, ídem.
 » Buenaventura Martínez Rodríguez, íd.
 » Nicolás Martínez Rubio, íd.
 » Juan Robredo Victoria, íd.
 » Isidoro Villanueva García, ídem.
 » Martín Armas Robredo, Pazuengos.
 » Gervasio Campo Arnias, íd.
 » Antonio Escorza Alesanco, ídem.
 » Eusebio Morrás Robredo, ídem.
 » Raimundo Pérez Robredo, ídem.
 » Andrés Peña Valgañón, íd.
 » Vicente Calvo Torreçilla, San Millán de Yécora.
 » Miguel Cantabrana García, ídem.
 » Simón Armas Calvo, Santo Domingo.
 » Ciriaco Agustín Alonso, íd.
 » Constantino Azofra Ibáñez, ídem.
 » Felipe Arenas Bartolomé, ídem.
 » Valero Angulo Barahona, ídem.
 » Manuel Azpeitia Palacios, ídem.
 » Leandro Azofra Aransay, ídem.
 » Benito Arenas Azofra, íd.
 » Saturio Azofra Ruiz, íd.
 » Florentino Aliende Cuevas, ídem.
 » Juan Manuel Alonso López, ídem.
 » Miguel Alonso Sáez, íd.

- Don Francisco Gómez Bravo, Bañares.
- » Alfonso Palacios Olarte, íd.
 - » Agapito Palacios Ruiz, íd.
 - » Isidoro Bañares Tecedor, Baños de Rioja.
 - » Tomás Sáez Ruiz, íd.
 - » Gregorio Tecedor Bañares, ídem.
 - » Luis Ruiz de Gopegui, Ci-rueña.
 - » León Martínez Agustín, Corporales.
 - » Melchor Pérez García, íd.
 - » Francisco Soto Gómez, íd.
 - » Faustino Villar Urbina, íd.
 - » Agapito García Rico, Ez-caray.
 - » Pedro López García, íd.
 - » Manuel López Marín, íd.
 - » Severino Ruiz Fuertes, íd.
 - » Luis de la Torre Torres, íd.
 - » Gabriel Aguilar García, Grañón.
 - » Valentín González Merino, ídem.
 - » Agustín Gonzalo Marín, íd.
 - » Timoteo Villar Barrasa, íd.
 - » Andrés Ranedo Moreno, Her-raméiluri.
 - » Román Riaño Gutiérrez, íd.
 - » Félix Ruiz Gamboa, íd.
 - » Rufino Ranedo Díez, íd.
 - » Francisco Alonso Solores, Hervías.
 - » Juan Hervías Cereceda, íd.
 - » Roque Ortún Cañas, íd.
 - » Eugenio del Val Gimilio, íd.
 - » Crescencio Villares, íd.
 - » Tomás Barrasa Sáez, Leiva.
 - » Cecilio Chavarri Fuertes, íd.
 - » Donato Villar Corcuera, íd.
 - » Pablo Montoya Marín, Man-zanares de Rioja.
 - » Justo Calvo Crespo, Oja-castro.
 - » Juan Cámara Aydllo, íd.
 - » Felipe Mateo Ochoa, íd.
 - » Ambrosio Aydllo Aydllo, ídem.
 - » José Morras Robredo, Pa-zuengos.
 - » Luis López Cortázar, San Millán de Yécora.
 - » Marcelino Ruiz López, íd.
 - » Pedro Alonso Salinas, San-to Domingo.
 - » Angel Barrio Valle, íd.
 - » Salvador Caperos Pozo, íd.
 - » Felipe Gil Torrealba, íd.
 - » Ulpiano Maiso Villacián, íd.
 - » Fidel Ruiz de la Cuesta, íd.
 - » José Ruiz de la Cuesta, íd.
 - » Veridiano Salas Medina, íd.
 - » José Ruiz Metola, íd.
 - » Abdón Sáenz Valdés, íd.
 - » Adelaido Peciña Peciña, San Torcuato.
 - » Teodoro Aransay Sierra, Santurde.
 - » Tomás Crespo Pisón, íd.
 - » Marcelino Montoya Aran-say, íd.
 - » Pedro Onaindia Montoya, ídem.
 - » Eladio San Martín Soto, íd.
 - » Justo Aransay Valgañón, Santurdejo.
 - » Valentín Aransay Cañas, ídem.
 - » Lucas Aransay Corcuera, ídem.
 - » Santos Arrea Arrea, íd.
 - » Pedro Manzanares Cañas, ídem.
 - » León Moreno San Martín, ídem.
 - » Santos Agüero Lafuente, Tormantos.
 - » Román Agüero Alonso, íd.
 - » Anselmo Gordo Imaña, íd.
- Don Tomás Santamaría Pozo, Tormantos.
- » Tomás Vallejo López, íd.
 - » Elías García Hernández, Vi-llalobar.
 - » Simón García Murillo, íd.
 - » Vicente Hernández Casero, ídem.
 - » Quintín Agustín Jorge, Vi-llarta Quintana.
 - » José Crespo Aydllo, íd.
 - » Pedro Urbina Ulizarna, íd.
 - » Lorenzo Neila García, Zo-rraquin.
- Juzgado de Torrecilla**
Cabezas de familia
- Don Manuel Iñiguez Santolalla, Ajamil.
- » Benito León Sáenz, íd.
 - » Acisclo Martínez Moreno, ídem.
 - » Victoriano Leria Martínez, Almarza.
 - » Pedro López Martínez, íd.
 - » Eugenio Ochoa Fernández, ídem.
 - » Mamerto Ramos Elías, íd.
 - » Miguel Blanco Ramos, Ca-bezón.
 - » Andrés Moreno Pascual, íd.
 - » Jorge Sáenz Iñiguez, Hor-nillos.
 - » Pedro Rubio Peña, íd.
 - » Julián Cebrían Iñiguez, íd.
 - » Isidoro Blanco Fernández, Jalón.
 - » Vicente Marín Benito, íd.
 - » Angel Blasco Herrero, La-guna.
 - » Manuel Cillero Orte, íd.
 - » Tomás Gómez Elías, íd.
 - » Manuel Jiménez García, íd.
 - » Domingo Sáenz Romero, ídem.
 - » Juan Ramón Sáenz Sáenz, ídem.
 - » Esteban Blanco Sáenz, La-rriba.
 - » Juan Fernández Blanco, íd.
 - » Demetrio Martínez Sáenz, ídem.
 - » Serafín López Blanco, íd.
 - » Vicente Blanco Martínez, ídem.
 - » Gregorio Reinares Martí-nez, La Santa.
 - » Cipriano Moreno Sáenz, Luezas.
 - » Santos Soto Anderica, íd.
 - » Blas Terroba Terroba, íd.
 - » Pablo Gómez Hernández, Lumbreras.
 - » Manuel Rubio Gil, íd.
 - » Isidro Gómez Sáenz, íd.
 - » Pedro Fernández Lucas, íd.
 - » José Martínez López, íd.
 - » Pedro Gómez Redondo, íd.
 - » Angel Jiménez Almarza, Montalbo.
 - » Tomás Sáenz Sáenz, íd.
 - » Críspulo Anderica Ruiz, Muro.
 - » Guillermo Sáenz Sáenz, íd.
 - » Agustín Sáenz Martínez, íd.
 - » Leandro Soria Fraile, íd.
 - » Ignacio Terroba García, íd.
 - » Simón Calle Pérez, Neta-res.
 - » Narciso Quintana Elías, íd.
 - » Jenaro Arruti García, Nie-va.
 - » Félix Brieva Muñoz, íd.
 - » Antonio García Codes, íd.
 - » Gregorio Hera Rubio, íd.
 - » Cándido Marcos Hera, íd.
 - » Victoriano Marín Herreros, Ortigosa.
 - » Vicente Martínez Ochoa, ídem.
- » Martín Martínez Ramírez, Ortigosa.
- » Alejandro Sáenz Pérez, íd.
 - » Ciriaco Lacalle González, Pinillos.
 - » Gabino Martínez Martínez, ídem.
 - » Lucio López Zabala, Pra-dillo.
 - » León Turza Rubio, íd.
 - » Cayetano Díez Pascual, Ra-banera.
 - » Santiago Monasterio Gar-cía, El Rasillo.
 - » Ramón Ordóñez Alvarez, ídem.
 - » Román Blanco Valle, San Román.
 - » Serafín Moreno Martínez, ídem.
 - » Angel Aragón Herreros, íd.
 - » Isaac Iñiguez Iñiguez, íd.
 - » Domingo Díez Martínez, Santa María.
 - » Celestino Albarellos Gali-lea, Soto.
 - » Apolinar Garrido Elías, íd.
 - » Inocente Fernández Gonzá-lez, íd.
 - » Isidoro Reinares Anderica, ídem.
 - » Valentín Río Río, íd.
 - » Víctor Santa Laguna, íd.
 - » Juan Vallejo Terroba, íd.
 - » Lorenzo Anderica Blanco, Terroba.
 - » Doroteo Díez Díez, íd.
 - » Domingo Vallejo Iñiguez, ídem.
 - » Anacleto Olmos Fernández, Torre.
 - » Francisco Benito Iñiguez, ídem.
 - » Justo Tejada García, íd.
 - » Nicolás Sáenz Portillo, íd.
 - » Pedro Iñiguez Fernández, Torrecilla.
 - » Miguel Sáenz de Tejada, íd.
 - » Arsenio Martínez de Pini-llos, íd.
 - » Félix Moreno Rueda, íd.
 - » Gaspar Soto Munilla, íd.
 - » Lisardo Lázaro, íd.
 - » Fermín Caro Río, Trevi-jano.
 - » Martín Río Valgañón, íd.
 - » José Sáenz Río, íd.
 - » Andrés Vallejo Terroba, íd.
 - » Juan Riva García, íd.
 - » Pedro Moreno del Campo, ídem.
 - » Víctor Royo García, íd.
 - » Luciano Pérez Pérez, íd.
 - » Andrés Elías Alvarez, Vi-lloslada.
 - » Manuel González Muro, íd.
 - » Segundo Rincón Pérez, íd.
 - » Cecilio Sáenz Muro, íd.
 - » Isidoro Gil Larios, íd.
 - » Pablo González Sánchez, ídem.
 - » Andrés Barrón Faces, Vi-llanueva.
- Capacidades*
- Don Juan José Martínez, Cabe-zón.
- » José Lázaro Izquierdo, Ga-llinero.
 - » Marcos Solano Tabernero, Hornillos.
 - » Eustaquio Leria Martínez, ídem.
 - » Cecilio López Iñiguez, Ja-lón.
 - » Pedro Sáenz Reinares, Lue-zas.
 - » Antonio Montalvo Lázaro, ídem.
 - » Tomás Rojo Torres, Lum-breras.
- Don Eugenio Sáenz Martínez, Montalbo.
- » Santos Armas Mateo, Nieva.
 - » Francisco Fernández Ru-bio, íd.
 - » Aniceto Hera Rubio, íd.
 - » Domingo Marcos Hera, íd.
 - » Juan Sáenz Martínez, íd.
 - » Enrique Alava Elías, Orti-gosa.
 - » Juan García Mata, íd.
 - » Gabriel Riva Riva, íd.
 - » Graciano Sáenz González, Pinillos.
 - » Pedro Lacalle González, íd.
 - » Benito Soto Díez, Pradillo.
 - » Guillermo Herrera Rubio, ídem.
 - » Ignacio Herce Fernández, ídem.
 - » Blas Fernández Domínguez, Rabanera.
 - » Santiago Cordón Pérez, íd.
 - » Epifanio Lombardo Pérez, El Rasillo.
 - » Daniel Navajas Navarrete, ídem.
 - » Ricardo Sáenz Iñiguez, San Román.
 - » Rosendo Ochoa Ochoa, íd.
 - » Nicomedes Olmos Sáenz, íd.
 - » Justo García Laya, íd.
 - » Cándido Pérez Martínez, Santa María.
 - » Tomás Domínguez Sáenz, Soto.
 - » Domingo González Carras-co, íd.
 - » Juan Leria Alonso, Torre.
 - » Angel Sáenz de Tejada, To-rrecilla.
 - » Tomás Cornago Río, Tre-vijano.
 - » Manuel Lázaro Sáenz, íd.
 - » Pablo Río Martínez, íd.
 - » Nicolás Río Vallejo, íd.
 - » Lorenzo Sáenz Valdemo-ros, íd.
 - » Segundo Pablo Uriarte, Vi-llanueva.
 - » Cipriano Sáenz Muro, íd.
 - » Emilio Ruiz Pérez, íd.
 - » Juan San Martín León, íd.
 - » Facundo Martínez Ramírez, ídem.
 - » Luis García Montenegro, Villoslada.
 - » Gregorio Gil Larios, íd.
 - » Donato Lacalle Fernández, ídem.
 - » Toribio Yanguas Díez, íd.
 - » Saturnino Moreno Gil, íd.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á treinta y uno de Julio de mil novecientos dieciséis.— Fermín García Roncal.